



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PABLO CALVO LISTE, diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantea las siguientes **preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de abril de 2020 el Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, dentro del apartado correspondiente al Ministerio de Sanidad, la *Orden SND/351/2020, de 16 de abril, por la que se autoriza a las Unidades NBQ de las Fuerzas Armadas y a la Unidad Militar de Emergencias a utilizar biocidas autorizados por el Ministerio de Sanidad en las labores de desinfección para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

El título de esta norma pasaría inadvertido en una primera lectura, pues de todos sabido que, pues desde el inicio de la emergencia de salud pública causada por la pandemia COVID-19, las Fuerzas Armadas (principalmente la Unidad Militar de Emergencia -UME-) realizan labores de desinfección.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, de una atenta lectura de la citada *Orden* se desprende la posibilidad, no contemplada hasta ahora, de autorizar a las Unidades NBQ de las Fuerzas Armadas (de Defensa Nuclear, Radiológica, Biológica y Química), así como a la UME, dentro de las actuaciones generales de desinfección de espacios públicos y privados, a utilizar biocidas del grupo principal 1, descritos en el artículo 1.1 del *Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas*, que están autorizados y relacionados por el Ministerio de Sanidad como eficaces para la lucha contra el COVID-19. De la misma manera, se autoriza a estas unidades a la utilización de procedimientos de desinfección aérea, a través de las técnicas de nebulización, termonebulización y micronebulización para la ejecución de las referidas labores de desinfección.

Con base en las anteriores cuestiones, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Tiene intención el Gobierno de proceder a realizar nebulizaciones aéreas? ¿cuándo? ¿con qué intensidad?
2. En caso afirmativo, ¿tiene prevista su aplicación en toda la geografía nacional o va a ser selectiva? ¿con base en qué criterios?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. ¿Tiene el Gobierno de España estudios que avalen la procedibilidad de realizar nebulizaciones aéreas sobre núcleos poblacionales? En caso afirmativo, ¿qué tipo de estudios, por qué entes o Universidades han sido avalados?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno informar a la población sobre este tipo de prácticas?
5. De estar avaladas y ser procedentes, ¿por qué se valora la adopción de tales medidas en este momento y no en otro anterior como, por ejemplo, al inicio de la pandemia en España?
6. ¿Tienen estudios suficientes sobre la incidencia de estas nebulizaciones en la flora y fauna? ¿Cuál será su incidencia en la ganadería, pesca, cosechas y calidad de las aguas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de abril 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 23099 21/04/2020 12:57



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 23099 21/04/2020 12:57

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es